

**ACTA No. 26-2019 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del lunes uno de abril del dos mil diecinueve**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado César David Son Dardón, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticinco guion dos mil diecinueve (25-2019).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de Revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado a la Abogada Consuelo Edelmira Velásquez Reyes. (**Oficio de referencia DE-2014-2019**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Solicitud realizada por el señor Walter Iván Santos Rodríguez, para la exoneración del pago de la tarifa de servicio que presta el RENAP. (**Oficio de referencia DE-2062-2019**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Solicitud realizada por el señor Vicente Domingo Shum López, para la exoneración del pago de la tarifa por servicios que presta el RENAP. (**Oficio de referencia DE-2069-2019**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Continuación del proceso de elección de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (25-2019). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veinticinco guion dos mil diecinueve (25-2019) la cual fue aprobada y firmada por los miembros

del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones. -----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN OTORGADO A LA ABOGADA CONSUELO EDELMIRA VELÁSQUEZ REYES. (Oficio de referencia DE-2014-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 52-2016, del 22 de agosto del 2016. Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-375-2019 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual se solicita revocar el Mandato Especial Judicial con Representación que en su momento se otorgó a la Abogada Consuelo Edelmira Velásquez Reyes, a través de la Resolución de Directorio número 55-2016 del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el cual quedó inscrito con el número 382332-E en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, toda vez que finalizó la relación laboral de dicha profesional con la Institución, del cual se adjunta copia. Asimismo, se entrega la copia del Acuerdo DA-SRH-001-2019 del Director Ejecutivo de fecha dos de enero del dos mil diecinueve, con el que se acuerda remover por reorganización administrativa a dicha persona. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la Abogada **Consuelo Edelmira Velásquez Reyes**, la cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones para que comparezca a suscribir el instrumento público correspondiente. **3.2. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR WALTER IVÁN SANTOS RODRÍGUEZ, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DE SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2062-2019).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio SG-OFICIO-0939-2019 de Secretaría General, a través del cual se remite la solicitud presentada por el señor Walter Iván Santos Rodríguez, para la exoneración del pago de la tarifa de reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la certificación de nacimiento, manifestando que padece discapacidad física y no tiene acceso a un trabajo. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-358-2019 y DPR-192-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto al que se adjunta dictamen jurídico/presupuestario número DAL-SAL-DALDCDA-084-2019 y 30-2019 dictaminando que no es procedente conceder la exoneración solicitada, ya que la Institución presenta una crisis financiera como consecuencia de la falta de asignación presupuestaria para sufragar los costos de funcionamiento de la misma; siendo la disponibilidad presupuestaria limitada. Asimismo, desde el punto de vista presupuestario no es procedente, en virtud que la Institución depende en buena medida de los ingresos propios que percibe por los distintos servicios que presta a la población guatemalteca, para su debido funcionamiento y así lograr cumplir con los compromisos y metas a corto, mediano

y largo plazo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR LA EXONERACIÓN SOLICITADA** por el señor Walter Ivan Santos Rodriguez, por el pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación, por las razones consideradas previamente. **3.3. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR VICENTE DOMINGO SHUM LÓPEZ, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2069-2019).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-1513-2019 del Registro Central de las Personas, a través del cual se remite la solicitud presentada por el señor Vicente Domingo Shum López para la exoneración del pago de la tarifa por emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la certificación de nacimiento, para su hijo Guidman Joel Shum de León, manifestando que el joven padece de parénquima retraso psicomotor y son una familia de escasos recursos. Por lo anterior, se acompaña el oficio DAL-SAL-DALDCDA-407-2019 y DPR-225-2019 elaborado en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto al que se adjunta el dictamen jurídico/presupuestario número DAL-SAL-DALDCDA-093-2019 y 35-2019 dictaminando que no es procedente conceder la exoneración solicitada, ya que dicha persona no acreditó fehacientemente la falta de recursos económicos para realizar el pago correspondiente, en tal virtud no es posible determinar si cuenta o no con la capacidad económica para realizar dicho pago. Asimismo, desde el punto de vista presupuestario no es procedente, en virtud que la Institución depende en buena medida de los ingresos propios que percibe por los distintos servicios que presta a la población guatemalteca, para su debido funcionamiento y así lograr cumplir con los compromisos y metas a corto, mediano y largo plazo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor **Vicente Domingo Shum López**, en cuanto a la exoneración de pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación y en consecuencia de la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento para Guidman Joel Shum de León, por las razones expuestas previamente. **3.4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 14-2019, del 19 de febrero; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 15-2019, del 22 de febrero; Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 18-2019, del 04 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 23-2019, del 22 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 25-2019, del 28 de marzo, todas del 2019. Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el proceso de elección de Director Ejecutivo del RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que siga el desarrollo del mismo.

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE

IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2084-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 20-2019, del 11 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 21-2019, del 14 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 22-2019, del 18 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 23-2019, del 22 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 25-2019, del 28 de marzo, todas del 2019. Descripción: El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1537-2019, DIE-759-2019, RCP-0715-2019, DA-1074-2019, IG-326-2019, DAL-182-2019, DVIAS-338-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. **Conclusión:** Se dan por enterados.

Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

4.2. INFORME RELACIONADO CON LA CAUSAL DEL ATRASO DE 129 SOLICITUDES DE DPI PENDIENTES DE IMPRESIÓN QUE EXCEDÍAN DE LOS 30 DÍAS HÁBILES. (Oficio de referencia DE-2047-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 16-2019, del 25 de febrero del 2019. Descripción: El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio DP-1450-2019 de la Dirección de Procesos mediante el cual se presenta el informe con el que se documenta la causal del atraso de las 129 solicitudes de DPI pendientes de impresión que excedían de los 30 días hábiles, según el informe estadístico del DPI al veintiuno de febrero del año en curso; y que las mismas ya fueron impresas por dicha Dirección. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que le dé seguimiento al tema y si fuera el caso que se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

4.3. INFORME SOBRE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-05-2018 Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2006-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 22-2019, del 18 de marzo del 2019. Descripción: El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio DA-0985-2019, DP-1362-2019, DAL-172-2019 emitido en conjunto por las

Direcciones Administrativa, Procesos y Asesoría Legal mediante el cual informan sobre el avance en los eventos de Licitación Pública RENAP LIC-05-2018 y a través de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa, para la "Adquisición de tarjetas inteligentes pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-" y el proceso en que se encuentra a la fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.4. INFORME SOBRE EL RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN Y NORMATIVA ADMINISTRATIVA QUE LO REGULA. (Oficio de referencia DE-2025-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre de 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de mayo de 2018. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega la copia del oficio DA-1022-2019, DGCI-0717-2019, RCP-0663-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y Administrativa y el Registro Central de las Personas mediante el cual presentan informe sobre: a) la manera en que se resguarda en las oficinas a nivel nacional y en la sede del RENAP, los Documentos Personales de Identificación que se encuentran pendientes de recoger por parte de los ciudadanos; y, b) normativa administrativa que lo regula. En dicho documento se informa que a través del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-037-2019, del cual se adjunta copia, se aprobó el Protocolo de Seguridad para las oficinas del RENAP, Versión 1, el cual contempla los ítems antes expuestos. Asimismo, se entrega copia de dicho protocolo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.5. INFORME REFERENTE AL AVANCE EN LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EXONERACIÓN DE PAGO DE TARIFAS POR SERVICIOS, EN APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES NATURALES. (Oficio de referencia DE-2027-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril del 2018. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega la copia del oficio DGCI-0718-2019 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se presenta el informe relacionado con el avance en la creación de una Política Institucional para exoneración de pago de tarifas por servicios, en apoyo en situaciones de desastres naturales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé el seguimiento respectivo. **4.6. ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DE RENOVAR EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. (Oficio de referencia DE-2029-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 78-2018, del 12 de octubre del 2018. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-404-2019, DP-1422-2019, DIE-724-219, DA-1011-2019, DPR-0224-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos, Informática y Estadística, Administrativa y Presupuesto mediante el cual trasladan el estudio sobre la viabilidad de

renovar el Documento Personal de Identificación antes de la fecha de vencimiento, en el cual se presentan alternativas informáticas, legales, presupuestarias y demás que se consideraron pertinentes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.7. INFORME PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA, SOBRE AVANCES EN AUDITORÍAS REALIZADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DEL ARCHIVO REGISTRAL.** (Oficio de referencia DE-2007-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: **Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 20-2019, del 11 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 21-2019, del 14 de marzo, ambas del 2019.** **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia de los oficios AI-299-2019, AI-300-2019, AI-305-2019, AI-310-2019, AI-313-2019 y AI-316-2019 de Auditoría Interna, mediante los cuales se presentan los informes relacionados con los avances en las auditorías realizadas específicamente en el área del Archivo Registral de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional. Asimismo, se acompaña la copia de los oficios DE-1909-2019, DE-1903-2019, DE-1906-2019, DE-1904-2019, DE-1908-2019 y DE-1905-2019 de Dirección Ejecutiva, por medio de los cuales se instruyó al Registro Central de las Personas y a la Subdirección de Recursos Humanos, para que a través de las instancias respectivas se tomen las medidas pertinentes para que a la brevedad sean atendidas y/o subsanadas las observaciones efectuadas por Auditoría Interna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente.

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO SOBRE INCONVENIENTE SUSCITADO CON UN ÍNDICE DE LA BASE DE DATOS REFLEJÁNDOSE LA ALERTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI-. (Oficio de referencia DE-2071-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 06-2019, del 21 de enero del 2019.** **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que se traslada la copia del oficio DIE-678-2019 de la Dirección de Informática y Estadística a través del cual hace de conocimiento que el diecinueve de marzo del año en curso a las 10:27 a.m., derivado del monitoreo que se realiza constantemente a la Base de Datos, se observó que se descompilaron unos objetos, atribuibles a un inconveniente suscitado con un índice de la Base de Datos (un índice a nivel de informática consistente en la creación de un objeto de la Base de Datos que mejora la búsqueda de información almacenada en la misma) reflejándose la alerta en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- según se muestra en el anexo I. Por lo anterior, como acción correctiva, se procedió a realizar la compilación de los paquetes antes referidos en un período de 10:43 a 10:48 horas, informando que el inconveniente ya fue solventado. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DE-1953-2019 de Dirección Ejecutiva, mediante el cual se instruyó a la Dirección de Informática y Estadística que bajo su estricta responsabilidad vele por el buen funcionamiento de los sistemas que se utilizan en la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se deduzcan las responsabilidades

correspondientes. **5.2. AUSENCIA DEL MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO QUE ESTÁ OPTANDO AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA COMPLETAR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.4. del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo del 2019. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de lo expuesto por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en la sesión supra indicada, en la que se dio por enterado del dictamen legal DAL-SAL-DALL-08-2019 de la Dirección de Asesoría Legal y en la que manifestó que debido a que está participando como candidato para optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, para completar el período respectivo, se ausentará de las sesiones de Directorio para no crear conflicto de intereses hasta que sea nombrado y electo el nuevo Director Ejecutivo. No obstante lo anterior, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez envió nota de fecha uno de abril del año en curso, dirigida a los Miembros del Directorio, por medio de la cual presenta las excusas correspondientes, en virtud que no puede participar en la sesión a celebrarse en esta fecha, ya que está participando en la elección de Director Ejecutivo del RENAP para completar el período para el año 2022, y para que no exista conflicto de intereses en dicho proceso, el cual se estará conociendo en la sesión del Directorio a realizarse en este día y con base al dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad deja constancia de lo antes expuesto. Asimismo, se dan por enterados de la excusa presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

5.3. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que se está a la espera, que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, las personas que ocuparán el cargo de Miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República para que de conformidad con la ley, darles posesión del cargo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

5.4. CAMPAÑA MASIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. Ponente: Directorio. **Descripción:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una campaña masiva de divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido.

5.5. AUDITORÍAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES Y CORRECCIONES. Ponente: Directorio. **Descripción:** Por consenso y unanimidad se reitera la instrucción al Director Ejecutivo en Funciones para que se practiquen cuantas auditorías sean necesarias, se tomen las acciones administrativas y legales que de las mismas se desprendan, para garantizar la correcta prestación del servicio. Además, que se atiendan de manera emergente las recomendaciones efectuadas por parte de Auditoría Interna relacionada con las auditorías practicadas en

materia informática, forenses o especiales (internas y gubernamentales) al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **5.6. REPORTE DE INSTRUCCIONES QUE EMANAN DEL DIRECTORIO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a las instrucciones emanadas por Directorio en las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, de conformidad con los reportes generados por el sistema para la administración interna del RENAP, mismas que quedaron pendientes de la administración del M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a quien en reiteradas oportunidades se instruyó para que diera respuesta a los requerimientos efectuados por parte del Directorio. Asimismo, que se pongan al día los expedientes administrativos de los eventos de adquisición generado en el Sistema GUAATECOMPRAS, sobre los cuales se ha emitido aprobación por parte del Directorio de las especificaciones técnicas y suscripción del formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para continuar con el proceso administrativo correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que en cada sesión estará entregando respuestas a instrucciones dadas por el Directorio a fin de dar cumplimiento a las mismas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **5.7. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD. GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el **numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: **1) Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes con relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. 2) A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones**

administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo en Funciones sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar el Director Ejecutivo en Funciones al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.8. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL RENAP:** Ponente: Directorio. **Descripción:**

Los miembros de Directorio conscientes de la preeminencia que tiene el servicio público que el Registro Nacional de las Personas que presta a la población guatemalteca que reside en el país como en otros países y extranjeros domiciliados en el país, en el ejercicio pleno de las facultades comprendidas en los artículos 9, 10 y 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en el ejercicio de sus atribuciones estipuladas en la Ley realice las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de esta institución, así como sus obligaciones en la calidad que por mandato legal ostenta, previniendo cualquier acto que constituya amenaza, disminución o vulneración de cualquier tipo, sobre los servicios públicos que el RENAP brinda a la población guatemalteca, cometidos por terceros o por personal de esta institución bajo su administración y estricta responsabilidad de supervisión y control del ejercicio de funciones públicas y administrativas. Así también, se le instruye que continuamente informe a este órgano de dirección superior, sobre las actuaciones que ha implementado para garantizar el correcto funcionamiento y ejecución del servicio público que presta el RENAP a la población guatemalteca, y extranjeros domiciliados en el país, sugiriendo oportunamente las acciones que correspondan para garantizar el mismo, evitando la mora administrativa en la planificación y ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de los bienes, suministros o contratación de servicios indispensables para el cumplimiento de los fines, objetos y metas institucionales. Así también, los miembros de Directorio, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, así como el Amparo Provisional dictado dentro del expediente número 01011-2018-00362 Of.4 Not.2, emitida por

la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, se realicen las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas que intervienen en la prestación de los servicios que brinda la Institución a la población. Por último, se instruye que se continúen las acciones administrativas y legales que se estimen pertinentes para la Liquidación Contractual del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases del evento de Licitación que lo origino, Oferta Económica de los mismos, y las leyes vigentes aplicables por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y en la fase de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que cumpla con lo indicado.

5.9. ABASTECIMIENTO DE TARJETAS, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DPI. Ponente: Directorio.

Descripción: Los miembros del Directorio indican que debe ser una prioridad de la institución garantizar el abastecimiento de tarjetas, la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos que residen en el país como en el extranjero. Procediendo a conocer la información que de acuerdo a la planificación, programación y gestión administrativa, para el cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos y al amparo provisional otorgado mediante la resolución de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción Constitucional de Amparo número 01011-2018-00362, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas; en virtud que se tiene abastecimiento de tarjetas para la impresión permanente de los Documentos Personales de Identificación, distribución de los mismos en las diferentes oficinas del RENAP y entrega a los ciudadanos de los Documentos Personales de Identificación, por el derecho a la identificación de los guatemaltecos. Lo anterior, de conformidad con lo instruido por el Directorio.

Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que continúe con garantizar bajo su estricta responsabilidad el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución en las diferentes oficinas del RENAP y entrega de los Documentos Personales de Identificación a los ciudadanos que residen en Guatemala como en el extranjero, de acuerdo a la demanda del mismo, además que se comunique de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI ya esté disponible en las sedes, para que se acerquen a recogerlo; por otra parte se garantice la totalidad de los servicios que presta el RENAP de conformidad con la ley, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas.

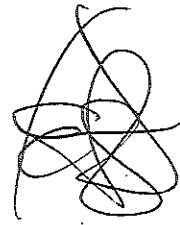
SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **jueves cuatro de abril del dos mil diecinueve, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas,

ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



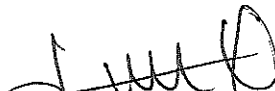
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Presidente del Directorio**



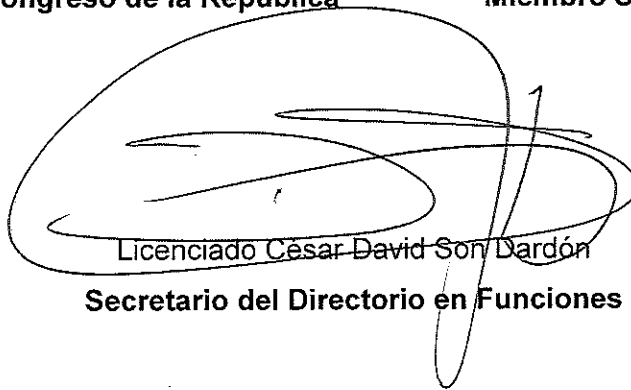
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio,
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado César David Son Dardón
Secretario del Directorio en Funciones